

Socia

permis Municipales

Seis

Estampilla Fiscal \$ 5.00	Estampilla Municipal \$ 1.00
pesos Municipales	

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 81 Ob. Nueva

182-13
Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha. 25 de Abril de 1940.

Vence. 25 de Octubre de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No.

Vistos los informes recabados en el expediente No. 182-13 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, cóñcédase permiso a Don Josefina Contreras de Levy, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.20 mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Paicaví No. 459. -

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Josefina C. v. de Levy domicilio Cochranne N° 1267

» Arquitecto Carlos Miranda domicilio S. Martín N° 1230

» matr. No. patente No.

» Constructor Victor Moreno domicilio B. Arana N° 1129.

» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 182-13 1.º piso 142,14 mts.

Dimensiones del terreno 264.67 mts. 2. superficie edificada 2º " 152,64 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.

4.º » de agua potable No hay. presentarse oportunamente.

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º y 2º piso dos copias.

6.º » de fachadas dos copias.

7.º Secciones verticales dos copias.

8.º Planos de detalles cimientos, techumbre y dos copias. -

9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay.

10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.

11.º Especificaciones técnicas dos copias.

12.º Cálculos de resistencia. Deberá presentarse oportunamente.

13.º Presupuesto detallado dos copias.

14.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$119.000.00 (Ciento diez y nueve mil pesos) satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	id	59.50
id inspección	id	100.00
id Libreta de Control	id	10.00
id 2% adicional edif.	id	238.00

Abril.

JGA/. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 2522 para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta se devolverá a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parámetros Nos. 420-425.

182-13
Dirección de Obras Municipales